

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 7
Córdoba**

Núm. 2.515/2018

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 381/2017. Negociado:

09

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Schindler SA

Procuradora Sra. Doña Lucia Amo Triviño

Letrado Sr. Don Juan Antonio Rosa Roldán

Contra: Industria Turística de Andalucía SA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 381/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba a instancia de Schindler SA contra Industria Turística de Andalucía SA sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

"Sentencia nº 55/2018

En Córdoba, a día cinco de marzo de dos mil dieciocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de esta

ciudad, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 381/2017, a instancias de Schindler SA, representada por la Procuradora Doña Lucía Amo Triviño y asistida por el letrado Don Juan Antonio Rosa Roldán contra Industria Turística de Andalucía SA, declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de Schindler SA, contra Industria Turística de Andalucía SA, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (9.854.36) más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Industria Turística de Andalucía SA, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a 28 de junio de 2018.

Córdoba, a 29 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Soledad Gutiérrez López.